

AÑO: 2012

EXPEDIENTE: 7314/LCIII

H. Congreso del Estado de Nuevo León



LXXII Legislatura

PROMOVENTE: C. DIP. YOANA ELENA MARTINEZ GARZA, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

ASUNTO RELACIONADO A: ESCRITO MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA POR ADICION DE UNA FRACCION VI DEL ARTICULO 6 DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACION, A FIN DE QUE EL FORTALECIMIENTO Y PROTECCION DE LA FAMILIA SEA UN PRINCIPIO BASICO EN LA PLANEACION DE LA ADMINISTRACION PUBLICA ESTATAL.

INICIADO EN SESIÓN: 15 DE MAYO DE 2012.

SE TURNÓ A LA (S) COMISIÓN (ES: Legislación y Puntos Constitucionales.

Lic. Antonio Perales Elizondo

Oficial Primero

Encargado del Despacho de la Oficialía Mayor

AÑO: 2012

EXPEDIENTE: 7394/LXXII

H. Congreso del Estado de Nuevo León



LXXII Legislatura

PROMOVENTE: C. DIP. YOANA ELENA MARTINEZ GARZA, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

ASUNTO RELACIONADO A: ESCRITO MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA POR ADICION DE UNA FRACCION VI DEL ARTICULO 6 DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACION, A FIN DE QUE EL FORTALECIMIENTO Y PROTECCION DE LA FAMILIA SEA UN PRINCIPIO BASICO EN LA PLANEACION DE LA ADMINISTRACION PUBLICA ESTATAL.

INICIADO EN SESIÓN: 15 DE MAYO DE 2012,

SE TURNÓ A LA (S) COMISIÓN (ES: Legislación y Puntos Constitucionales.

Lic. Antonio Perales Elizondo

Oficial Primero

Encargado del Despacho de la Oficialía Mayor



DIPUTADO JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER.

PRESIDENTA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

P R E S E N T E .

Los Diputados integrantes del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional a la LXXII Legislatura al Congreso del Estado, en ejercicio de las atribuciones establecidas en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en sus artículos 68 y 69, así como los diversos 102 y 103 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, presenta a esta Soberanía, **Iniciativa de reforma por adición de una fracción VI, del artículo 6 de la Ley Estatal de Planeación**, lo anterior bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A nadie escapa la difícil situación por la que atraviesan las familias nuevoleonenses, inmersas en una crisis de inseguridad fruto de la inestabilidad a nivel nacional, además de soportar la carestía de alimentos gracias a los altos costos impuestos por la federación.



Del 2002 al 2008, las familias mexicanas se vieron obligadas a cambiar la estructura de su gasto y también vivieron un retroceso en su nivel de vida, revela la Encuesta Nacional de Ingreso Gasto en los Hogares del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

A fin de sostener el gasto en alimentación, las familias han tenido que reducir lo destinado a vestido y calzado, artículos y servicios para la casa, cuidados de la salud, transporte y comunicaciones, educación y esparcimiento, renglones todos que se encontraron en el 2008 por debajo de lo que las familias gastaban en el año 2002.

Por lo que toca al periodo 2006-2008, los ingresos se redujeron 0.9 % en términos reales en tanto que el gasto creció especialmente en el renglón de alimentación, para representar ya el 33.6% del total erogado por las familias mexicanas.

El tipo de alimentos que las familias mexicanas tuvieron que reducir en su consumo en 2010 respecto a 2008, ante la falta de poder adquisitivo, fueron cereales, leche y sus derivados, aceites y grasas, frutas.



En cuanto a la salud, durante el 2008 las familias más pobres del país destinaban 2.2 por ciento de su ingreso total para ese componente, ahora sólo le destinaron 1.9 por ciento.

Esta realidad lacera a los nuevoleonenses, impide su desarrollo como ciudadanos del Estado, no permite que Nuevo León y sus habitantes vivan y disfruten sus garantías individuales plenas, de ahí la importancia de fortalecer programas de protección familiar como lo son Jefas de Familia, el apoyo a Adultos Mayores o el sistema de becas, entre otros programas, otorgando expresamente en ley las bases para que haya continuidad en esta visión humanista.

Por eso en el marco del Día Internacional de la Familia que se celebra este 15 de mayo y haciendo eco de una sentida propuesta de la Organización de Naciones Unidas, el Grupo Legislativo del PRI presenta una iniciativa para que el fortalecimiento y la protección de la familia sea, expresamente, un principio básico en la planeación de la administración pública estatal.

Comprometidos de la justicia social, encontramos indispensable atender a nivel local la sugerencia de Naciones Unidas para colocar a la familia como punto central en la planeación y la puesta en marcha de las políticas públicas a nivel estatal, y que sea uno de los ejes rectores en la toma de las decisiones más importantes.

De ahí el objeto de introducir como un deber del Estado el fortalecimiento y protección de la familia en la Ley Estatal de Planeación, que es la que fija los ejes centrales para aplicar el Plan Estatal de Desarrollo y sienta las bases para el funcionamiento de los diferentes programas sectoriales.

Compañeros legisladores, debemos tener mano firme para aplicar estrategias que proporcionen oportunidades de una mejor calidad de vida, debemos trabajar a favor de quienes nos han dado la oportunidad de representarlos, hoy nuestro papel en esta Soberanía es fortalecer el marco normativo que nos rige para que las necesidades del pueblo sean resueltas y con ello se logre la transformación a favor de la sociedad.

Las familias nuevoleonenses son gente trabajadora, emprendedora, dispuestas a luchar día con día en la construcción de Nuevo León justo para sus hijos, por ello debemos ampliar sus derechos, debemos protegerlas, nos corresponde como legisladores fortificar la legislación que rige la vida en sociedad que les permita alcanzar mejores oportunidades.

Cabe mencionar, que respecto el marco jurídico que rige en el Estado ha sido vanguardista, no es casualidad que en 1982 se establecieran los derechos de la niñez en nuestra Constitución, quince años antes que en la Constitución Política Federal y siete años antes de la aprobación de la Convención sobre los Derechos del Niño.

En esta Legislatura hemos impulsado y aprobado reformas como el derecho de todo menor de la convivencia familiar, así como órdenes de protección para víctimas de violencia familiar, entre otras, que fortalecen los valores e integración familiar.

Es menester incluir en las normas y principios básicos para la planeación democrática del desarrollo sustentable del Estado y su ejecución por la administración pública estatal, el principio fundamental de protección a la familia, vista de manera integral,

que asegure la satisfacción de sus necesidades y las oportunidades de desarrollo para afrontar la realidad social de Nuevo León y de México.

Debemos tener presente, siempre, que el gobierno es una función plena y completa responsabilidad. Ser gobernante es algo mucho más profundo, digno y elevado. Gobernar es comprender, unir, oír, coordinar, entender, sentir, luchar y vivir entrañablemente vinculado a las aspiraciones del pueblo.

Por lo anterior, y bajo el precepto señalado desde 1994, por la ONU, al establecer el 15 de mayo de cada año como Día Internacional de la Familia con el propósito de promover la concientización y un mejor conocimiento de los procesos sociales, económicos y demográficos que afectan al núcleo fundamental de toda sociedad, los miembros del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional presentamos esta iniciativa que contribuirá a hacer de este un Estado más justo, humano y solidario,

Proyecto de:



Decreto

Único. Se reforma por adición de una fracción VI el artículo 6 de la Ley Estatal de Planeación, por lo que se recorren las actuales fracciones VI a X para pasar a ser de la VII a la XI, para quedar como sigue:

Artículo 6.- La planeación deberá estar basada en los siguientes principios:

I. a V. ...

VI. El fortalecimiento y protección de la familia;

VII a XI ...

TRANSITORIOS

Único.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Monterrey, Nuevo León a 15 de mayo de 2012



GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

DIPUTADO SERGIO ALEJANDRO
ALANÍS MARROQUÍN

DIPUTADO HERIBERTO CANO
MARCHAN

DIPUTADO OSCAR ALBERTO
CANTÚ GARCÍA

DIPUTADO LEONEL CHÁVEZ
RANGEL

DIPUTADA MARTHA DE LOS
SANTOS GONZÁLEZ

DIPUTADO JOSÉ ELIGIO DEL TORO
OROZCO

DIPUTADO HÉCTOR GARCÍA
GARCÍA

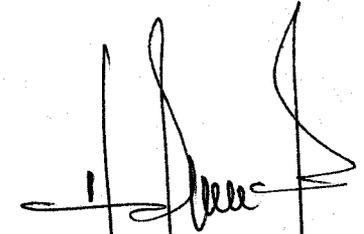
DIPUTADO HUMBERTO GARCÍA
SOSA

DIPUTADA DELMA SILVIA
GONZÁLEZ GARZA

DIPUTADA SONIA GONZÁLEZ
QUINTANA



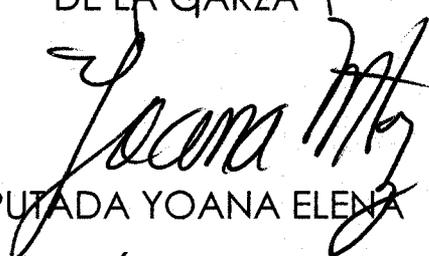
DIPUTADO MARIO EMILIO
GUTIÉRREZ CABALLERO



DIPUTADO HÉCTOR H. GUTIÉRREZ
DE LA GARZA



DIPUTADA MARÍA DE JESÚS
HUERTA REA



DIPUTADA YOANA ELENA
MARTÍNEZ GARZA



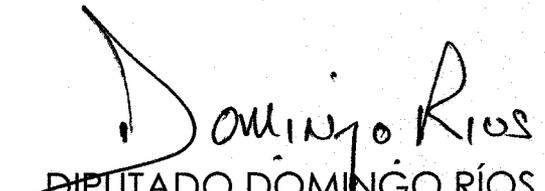
DIPUTADO ARMANDO GERARDO
MARTÍNEZ TIJERINA



DIPUTADA MARÍA ISABEL
MONCADA CERDA



DIPUTADO ROBERTO JAVIER
PARAS ADAME



DIPUTADO DOMINGO RÍOS
GUTIÉRREZ



DIPUTADO RAMÓN SERNA SERVÍN



DIPUTADO JESÚS RENÉ TIJERINA
CANTÚ